

Seguro de Accidentes Personales GNP

Póliza 42682723

Al usar una bicicleta o scooter eléctrico Lime cuentas con un Seguro GNP, con el cuál estás respaldado por una de las compañías más sólidas del sector asegurador mexicano por su amplia experiencia protegiendo la vida, la salud y el patrimonio de millones de nuestros clientes.

¿Qué es?

La Póliza es un **Seguro de Accidentes Personales** para personas físicas que:

- » **Alquilen una Unidad Lime** a través de la aplicación Lime o
- » **Usen una Unidad Lime con el consentimiento explícito de un usuario registrado** en la aplicación Lime (ambos denominados Beneficiarios o Beneficiario).

¿Qué coberturas tienes?



Muerte accidental

Si durante la vigencia de la póliza y como consecuencia directa de un accidente cubierto sufrido por el Asegurado y dentro de los **90 días naturales** siguientes a la fecha del accidente sobreviniere su muerte, **GNP pagará a los beneficiarios designados, o a falta de éstos a la sucesión legal del Asegurado**, el importe de la suma asegurada establecida en la carátula de la póliza para esta cobertura.



Pérdidas orgánicas

Si durante la vigencia de la póliza, como consecuencia directa de un accidente cubierto y dentro de los **90 días siguientes a la ocurrencia del mismo**, la lesión produjera cualquiera de las pérdidas en seguida enumeradas, **GNP pagará los siguientes porcentajes de la Suma Asegurada establecidos más adelante**.

Por la pérdida de:	Indemnización
Ambas manos	100%
Ambos pies	100%
La vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano y la vista de un ojo	100%
Un pie y la vista de un ojo	100%
Una mano	50%
Un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Un pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo el pulgar o el índice	30%
La audición total e irreversible en ambos oídos	25%
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar	20%
Acortamiento de por lo menos 5 cm de un miembro inferior	15%
El dedo medio, anular o el meñique	5%



Reembolso de gastos médicos

Si durante la vigencia de esta póliza, como consecuencia directa de un accidente cubierto y dentro de los **10 días siguientes a la fecha del mismo**, el Asegurado se viera precisado a someterse a tratamiento médico, intervención quirúrgica, a hospitalizarse, o hacer uso de ambulancia, servicios de enfermera, medicinas o estudios de laboratorio y de gabinete, **GNP reembolsará, además de las otras indemnizaciones a que tuviera derecho, el monto de las mencionadas asistencias** previa comprobación, atendiendo al deducible contratado.



Reembolso de gastos funerarios

Si durante la vigencia de la póliza, como consecuencia directa de un accidente cubierto y dentro de los **90 días siguientes** a la fecha del mismo sobreviniere la muerte, **GNP reembolsará a los beneficiarios** designados o falta de éstos a la sucesión del Asegurado, o para el caso de menores de 12 años al padre o tutor, previa comprobación, los gastos erogados por motivo del sepelio o incineración, por transporte del cadáver o de las cenizas al lugar designado por el beneficiario, además de las otras indemnizaciones a que tuviera derecho el Asegurado, hasta la suma asegurada estipulada en la carátula de la póliza para esta cobertura.

Cantidad asegurada

Coberturas Amparadas	Suma Asegurada	Deducible
Muerte Accidental (MA)	\$450,000.00	
Pérdidas Orgánicas (PO)	\$150,000.00	
Reembolso de Gastos Médicos por accidente (RGM)	\$100,000.00	\$0.00
Reembolso de Gastos Funerarios por accidente (RGF)	\$150,000.00	
Membresía Escolar	NO APLICA	
Asistencia en Viajes	NO APLICA	
Orientación Médica Telefónica y Videoconsultas	INCLUIDA	

Periodo de cobertura. Vigencia: 6 de noviembre 2025 al 6 de noviembre 2026.

¿Cómo aplica el seguro?

- » El seguro únicamente aplicará **si estás correctamente inscrito en la aplicación y se encuentra registrado el viaje**.
- » La cobertura inicia **una vez que se alquila una unidad Lime** a través de la aplicación Lime y finaliza **cuando termina el recorrido**.
- » **No se cubre a usuarios menores de 18 años**.

¿Qué no cubre el seguro?

Esta póliza **NO CUBRE** gastos por los siguientes conceptos, así como sus consecuencias, complicaciones y/o muerte:

- » Lesiones a consecuencia de alguna enfermedad corporal o mental.
- » Infecciones con excepción de las que acontezcan como resultado de una lesión accidental.
- » Tratamiento médico o quirúrgico cuando éste no sea necesario a consecuencia de un accidente.
- » Tratamientos dentales, alveolares o gingivales cualesquiera que sea su naturaleza u origen, excepto que sean como consecuencia de un accidente diferente a los casos enunciados en el apartado IV
- » Exclusiones dentro de Condiciones Generales.
- » Honorarios médicos cuando el médico sea el mismo Asegurado o familiar directo del Asegurado (padres, hijos, cónyuge o hermanos).

- » Accidentes derivados de riña y actos delictuosos en que participe directamente el Asegurado o sus beneficiarios y éste sea sujeto activo.
- » Accidentes derivados de la participación directa del asegurado como sujeto activo en actos delictivos intencionales, suicidio o cualquier intento del mismo o mutilación voluntaria aún cuando se cometa en estado de enajenación mental.
- » Lesiones por infección, envenenamiento o por inhalación de humos o gases de cualquier origen o naturaleza, salvo cuando se demuestre que fue a consecuencia de un accidente diferente a los casos enunciados en el apartado IV Exclusiones para todas las coberturas de esta póliza dentro de Condiciones Generales.
- » Las lesiones que se originen por culpa grave del asegurado cuando se encuentre bajo el efecto del alcohol, drogas, enervantes o alucinógenos, así como fármacos no prescritos por un médico, o bien ingerir somníferos, barbitúricos, estupefacientes o sustancias con efectos similares.
- » Accidentes ocurridos fuera de la vigencia de la póliza.
- » Enfermedades o padecimientos que no sean motivados directamente por lesiones provocadas por un accidente cubierto por esta póliza.
- » Abortos cualesquiera que sea su causa excepto que sean a consecuencia de un accidente.
- » Enfermedades o deficiencias mentales, reacciones psicóticas o psiconeuróticas, aún las que resulten, mediata o inmediatamente, de las lesiones amparadas.
- » Lesiones o accidentes que se produzcan como consecuencia directa de padecimientos preexistentes, según se indica en el apartado de Definiciones, así como sus consecuencias y complicaciones dentro de Condiciones Generales.
- » Cualquier accidente cuyo inicio se haya manifestado en cualquier periodo al descubierto, así como cualquier gasto que se haya erogado en dicho periodo.
- » Gastos de acompañantes en la estancia del Asegurado como paciente en hospitales, ni aquellos que no formen parte de la unidad de traslado (incluido el médico tratante), al igual que los gastos que se deriven de gestiones administrativas por estas causas.

¿Qué asistencias tienes?



Orientación médica vía telefónica y por videollamada de forma **ilimitada las 24 horas ¡Sin costo!** a través de



Si requieres el servicio, comunícate a nuestra línea única de atención a clientes

Línea GNP 55-5227-9000
Opción 2-1

¿Qué hacer en caso de un accidente?

Reúne la siguiente **documentación** de acuerdo a la cobertura que harás válida y envíala a **accident@li.me** o a través de la aplicación Lime.

Documento	Reembolso por gastos médicos / Pérdidas orgánicas	Muerte accidental / Reembolso de gastos médicos funerarios
Póliza.	●	●
Identificación oficial. Credencial de elector, pasaporte o cartilla militar.	●	● De los beneficiarios

Documento	Reembolso por gastos médicos / Pérdidas orgánicas	Muerte accidental / Reembolso de gastos médicos funerarios
Acta de nacimiento original y copia del asegurado y sus beneficiarios		●
Carta de reclamación a la compañía. Dirigida a GNP seguros, donde se indique la fecha, nombre completo del asegurado, póliza o referencia, motivo de la reclamación y firma.		
Carta reclamación de terceros.		
Registro de todos los viajes.		●
Formato Informe médico. ↓	●	●
Formato Aviso de accidente o enfermedad. ↓	●	●
Formato Reembolso de accidente y/o enfermedad. ↓	●	
Formato único de información bancaria. ↓	●	
Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad.	●	
Comprobantes de gastos a nombre del Asegurado titular o afectado. Comprobantes originales de pagos, facturas, recibos de honorarios médicos, recetas, estudios de laboratorio, gastos erogados fuera del hospital, ambulancias, etc.	●	●
Resultado de análisis clínicos de laboratorio, estudios y demás información que hayan servido para llegar al diagnóstico o de seguimiento para la evolución del padecimiento.	●	
Interpretación de estudios que corroboren el diagnóstico.	●	
Bitácora de atención en caso de servicio de enfermería y rehabilitación física.	●	
Si en tu caso intervinieron autoridades legales, incluir copias del acta del Ministerio Público.	●	
Historial médico	●	
Declaración de fallecimiento		●
Acta de defunción o copia certificada por el registro civil.		●

Para mayor información consulta nuestras Condiciones Generales: [Condiciones Generales Colectivo Seguro de Indemnización Garantizada por Accidente Colectivo \(SIGA Colectivo\)](#)